

SALTA, 2 7 DIC 2017

Expte. Nº 2.545/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Bibl. Diego Oscar PALAVECINO, Director de Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para asistir al VI Encuentro Nacional de Catalogadores "Teoría vs. Práctica en la Organización y el Tratamiento de la Información", que se llevó a cabo durante los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2017, en la Biblioteca Nacional Mariano Moreno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 39/17, en el cual aconseja otorgar al Bibl. Diego Oscar PALAVECINO, una ayuda económica consistente en la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 4.600,00) para cubrir costos de traslado vía terrestre por el tramo Salta-Buenos Aires-Salta, debiendo presentar ante las dependencias pertinentes los comprobantes de pago realizados y certificaciones correspondientes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Otorgar al Bibl. Diego Oscar PALAVECINO, Director de Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad, una ayuda económica consistente en la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 4.600,00) para cubrir costos de traslado vía terrestre por el tramo Salta-Buenos Aires-Salta, por su asistencia al VI Encuentro Nacional de Catalogadores "Teoría vs. Práctica en la Organización y el Tratamiento de la Información", que se llevó a cabo durante los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2017, en la Biblioteca Nacional Mariano Moreno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Establecer que el Bibl. Diego Oscar PALAVECINO deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pagos realizados y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

N S Uni

U.N.Sa.

Mg. Mguel Martin Nina Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta Cr. Antonio Fernández Fernández Rector

Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1 6 8 2-2 0 17